REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

AUDIENCIA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 372 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, AL INTERIOR DEL PROCESO DE PRIVACIÓN DE LOS DERECHOS DE LA PATRIA POTESTAD, INICIADO POR LA SEÑORA JAYNE VARGAS VARGAS EN CONTRA DEL SEÑOR HECTOR ENRIQUE MENDEZ ACOSTA

Ref.:	**PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD**
Radicación:	**110013110014-2020-00135-00**
Fecha:	**6 de diciembre de 2022**
Hora de inicio:	**10:42 A.M.**
Hora de terminación:	**11:38 A.M.**

1. ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las diez y cuarenta y dos minutos de la mañana (10:42 A.M.), del día seis (6) de diciembre de dos mil veintidós (2022), día y la hora señalados para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso, al interior del proceso de privación de los derechos de la patria potestad, iniciado por la señora JAYNE VARGAS VARGAS en contra del señor HECTOR ENRIQUE MENDEZ ACOSTA, radicado bajo el número 2020-00135, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ la declaró abierta para tal fin.

Se deja constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió la invitación a los siguientes correos electrónicos:

- La señora JAYNE VARGAS VARGAS al correo electrónico jalivar@gmail.com.
- El doctor CARLOS ALFONSO VEGA BASTIDAS al correo jhakare@hotmail.com.
- El señor HECTOR ENRIQUE MENDEZ ACOSTA al correo enriquebicab@hotmail.com.
- La doctora NANCY FABIOLA ALFONSO RUIZ al correo nancy.alfonso@icbf.gov.co.
- El doctor JOSÉ IGNACIO ADARME RODRÍGUEZ al correo electrónico jadarme@procuraduria.gov.co

Se deja constancia que a la audiencia comparecieron las siguientes personas: La señora JAYNE VARGAS VARGAS y su apoderado, el doctor CARLOS ALFONSO VEGA BASTIDAS; el señor HECTOR ENRIQUE MENDEZ ACOSTA y la doctora NANCY FABIOLA ALFONSO RUIZ, Defensora de Familia adscrita al Juzgado Catorce de Familia.

2. CONCILIACIÓN

Teniendo en cuenta que es un proceso de privación de patria potestad, tal no permite conciliación alguna, razón por la cual el Despacho declara fallida esta etapa del proceso.

3. INTERROGATORIO

El Despacho procedió a escuchar el interrogatorio a la señora JAYNE VARGAS VARGAS, quien absolvió las preguntas formuladas por el Despacho y por la señora Defensora de Familia. El Despacho dejó constancia que el señor apoderado de la parte demandante presentó problemas de conectividad, por lo cual fue preciso aplazar la presente audiencia a fin de continuarla el día cuatro (4) de mayo de 2023 a la hora de las nueve de la mañana (9:00 am).

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 11:38 de la mañana.

Se deja constancia que el registro audiovisual de la audiencia se podrá ver el a través del siguiente link:

https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/36002fca-cb89-461f-850c-ef33f5813c44?vcpubtoken=ec603dfb-0bc8-4231-94b8-954ecec1fb7a

La Juez,

OLGA YASMIN CRUZ ROJAS